



Dr. Carlos Guillermo León Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

**ESCRITURA NRO.
20170101009P03340
ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
OTORGADA POR:
HOLDING CORMAHOLD S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001200000045211
***** DP *****
DI 2 COP**

Di 3era copia el 15 de noviembre del 2017

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA**, **NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA**, conforme la Acción de Personal que se adjunta, comparece en la celebración de este instrumento público, el señor **DOCTOR RODRIGO ANDRES CORDERO MOSCOSO**, en su calidad de Gerente de la Compañía **HOLDING CORMAHOLD S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, portador de la cédula **ceros cero uno ocho cero uno seis ocho seis 0101801686** compañía que tiene su domicilio en Autopista s/n intersección camino a Turi, teléfono 2814580 El compareciente declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
2 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
3 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
4 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
5 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad
6 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
7 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, cuyos
8 certificados digitales de datos de identidad procedo a verificar bajo su
9 autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
10 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, ficha física se agrega
11 como habilitante al presente instrumento; y cumplidos los requisitos
12 legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: . **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
14 a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el CAMBIO DE DOMICILIO
15 Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía HOLDING
16 CORMAHOLD S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura el
18 Doctor Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, en su calidad de Gerente y,
19 como tal, Representante Legal de la compañía HOLDING CORMAHOLD
20 S.A., personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá
21 como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
22 casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la



Dr. Eduardo E. Palacios Sacot
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1. ley para contratar a nombre de su representada. **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada en fecha 13 de
3 noviembre del 2014 ante la Dra. Doris Cabrera, Notaria Séptima del
4 cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo
5 el número 955 de fecha 28 de Noviembre del 2014, se constituyó la
6 compañía HOLDING CORMAHOLD S.A. B) La Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOLDING CORMAHOLD S.A.,
8 en sesión celebrada el 26 de octubre del 2017, en la ciudad de Cuenca,
9 resolvió unánimemente realizar el Cambio de Domicilio y Reforma de sus
10 Estatutos Sociales. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS**
11 **ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, en acatamiento a
12 lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el
13 veinte y seis de octubre del 2017, cuya acta se adjunta como habilitante a
14 este instrumento, se cambia el domicilio al cantón Azogues y se reforma el
15 artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía HOLDING CORMAHOLD
16 S.A., mismo que de ahora en adelante dirá: "**Artículo Cuarto.- Domicilio.-** La
17 Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Azogues, Provincia del
18 Cañar, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o
19 agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley
20 y estos estatutos". **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada
21 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Dr. Rodrigo Andrés Cordero
22 Moscoso, en calidad de Gerente de la compañía HOLDING CORMAHOLD



1 S.A. declara bajo juramento: a)Cambiar el domicilio al cantón Azogues, b)
2 Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña; y,
3 c)Declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos, ni tiene
4 obligaciones pendientes, con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones,
5 mismas que constan en el artículo 225 de la Constitución de la República
6 del Ecuador **SEXTA: AUTORIZACIONES.**- Autorizo a los profesionales del
7 derecho Abogadas Carla Cristina Alba Crespo e Isabel Cristina Vélez
8 Serrano para que, de manera individual o conjunta, suscriban cualquier
9 documento para el perfeccionamiento del presente instrumento, ya sea
10 escritura aclaratoria, minutas aclaratorias. Asimismo, quedan autorizadas
11 para efectuar cuanto trámite sea necesario ante la Superintendencia de
12 Compañías y Seguros, así como ante los Registros Mercantiles a nivel nacional,
13 destinados a perfeccionar el presente trámite. Hasta aquí la minuta, agregue
14 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
15 instrumento público. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las
16 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
17 público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por la Ab. Carla
18 C. Alba Crespo Abog. Mat. 01-2009-176, que junto con las enmiendas,
19 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
20 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
21 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
22 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos



Dr. Carlos Guillermo León Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca



1 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
2 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
3 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
4 y el compareciente las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
5 íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y
6 firma conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las
7 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueba en
8 todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura
9 pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la
10 presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a
11 mi cargo de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15 **RODRIGO ANDRES CORDERO MOSCOSO**

16 **HOLDING CORMAHOLD S.A.**

17 **C.I. 0101801686**

18

19

20

21

22

Dr. CARLOS GUILLERMO LEON-ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



ESPAÑA EN BLANCO

ESPAÑA EN BLANCO

ESPAÑA EN BLANCO

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nro. 2565-2017-UTHA-PAS Fecha 19/oct/2017
1 ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY	2 Nro Fecha 19/oct/2017	
3 LEON ACOSTA CARLOS Apellidos Nombre	4 Rige A Partir De 10/nov/2017 Rige Hasta 15/nov/2017	
5 Cédula de Ident. 171011063-4	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 025-0063
8 Tipo Acción de Personal Designación		
9 Explicación De conformidad a los artículos 178, y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 Y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 260 Y 344-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del memorando DNTH- 049-2015 del 30 de enero del 2015, en virtud del Art. único de la Resolución No. 052-2017 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, el Dr. Mateo Ríos Cordero, Director Provincial (e) de Azuay procede a designar al Dr. Carlos León Acosta como Notario Suplente de la Notaria Novena del cantón Cuenca, en mérito a la licencia concedida al Dr. Eduardo Palacios Sacoto, del 10 al 15 de octubre del 2017.		
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY Departamento Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo CUENCA Partida	11 Situación Propuesta Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY Departamento NOTRIA NOVENA DE CUENCA Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo CUENCA Partida	
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha	DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO Causal	
13 Registro Nro 2565-2017 Fecha 19/oct/2017	MGS. MAURICIO ARPI BARSALLO COORDINADOR TALENTO HUMANO	
<p style="text-align: center;"><i>Mateo</i> DR. MATEO RIOS CORDERO DIRECTOR PROVINCIAL (E) DE AZUAY</p> <p style="text-align: right;"></p>		

ESTADO UNIDO

ESTADO UNIDO

ESTADO UNIDO

3971

182802

Cuenca, 28 de marzo de 2016.



Señor

DR. RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO

Ciudad.-

De mis consideraciones,

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "HOLDING CORMAHOLD S.A.", reunida en sesión el día de hoy, tuvo a bien elegir a Usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el período de CINCO AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Séptima del cantón, Dra. Doris Cabrera Rojas, en fecha 13 de Noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón en fecha 28 de noviembre de 2014 con Repertorio N° 11409 y número de inscripción 955.

Atentamente,

Dr. Fabricio Moreno Serrano

Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede, siendo de GERENTE de la compañía "HOLDING CORMAHOLD .S.A"

DR. RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO

C.I. 010180168-6

Cuenca, 28 de marzo 2016.



TRÁMITE NÚMERO: 3971

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2725
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	605
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

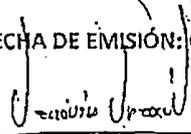
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING CORMAHOLD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	0101801686
CARGO:	GERENTE
PERÍODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190407462001

RAZON SOCIAL: HOLDING CORMAHOLD S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CORCORO MOCOSO ALM LAMTEL

CONTACTO: GUAYAMA PINOS PABLO MARIA

FECHA ACTIVACION: 11/12/2014

FECHA INSCRIPCION: 11/12/2014

FECHA DE ACTUALIZACION: 24/11/2014

ACTIVO ECONOMICA PRECIPAL:

ACTIVO DE INVERSIONES DE TIPO ACCIONES O PARTICIPACIONES DE DIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

FINCA: AV. CARRERA 10000, CANTON GUAYAMA, PROV. GUAYAMA, GUAYAMA

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL EMPLEADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSAJE DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001

SECCION: 001

ASUNTOS: 0

0

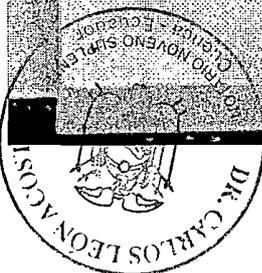
EMISION: 12040 AZUAY

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

C/M

DECLARACION DE RENTAS INTERNAS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

0101801586

CELESTIN
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGO ANDRÉS
CORDEO MOSCOSO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 21/08/04/16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIAGA BRILEY
MALDONADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ABOGADO
E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDEO ACOSTA JOSE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO C MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2017-11-27

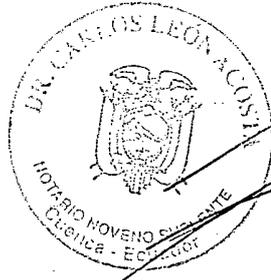
014 014-194 0101801586

CORDEO MOSCOSO RODRIGO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en...
foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

15 NOV 2017



[Handwritten signature]

ESPAÑO EN EL MUNDO

ESPAÑO EN EL MUNDO

ESPAÑO EN EL MUNDO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "HOLDING CORMAHOLD S.A"**



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete, en su domicilio social ubicado en la circunvalación Sur s/n, en el Edificio Cordero Moreno & Corral, a las diez horas, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOLDING CORMAHOLD S.A, con la presencia de los señores accionistas de la compañía: Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, propietario de 400 acciones sociales, y la Lic. María Gabriela Malo Tamariz, como propietaria de 400 acciones sociales. Estando presente el 100% del capital suscrito y pagado de la sociedad, y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOLDING CORMAHOLD S.A., para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES;**
- 3.- AUTORIZACIONES.**

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, la Lic. MARIA GABRIELA MALO TAMARIZ, y como secretario de la Junta actúa el Gerente, Dr. RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO. Constatada la presencia de los únicos y universales accionistas se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado unánimemente, por lo que se empieza a tratar el primer punto del orden del día.

En este sentido, la Señora María Gabriela Malo Tamariz toma la palabra y mociona cambiar el domicilio de la Compañía hacia la ciudad de Azogues, para lo que se realiza una exposición sobre las razones fundamentales para realizar este cambio. En tal virtud, y luego de algunas deliberaciones de los accionistas, por unanimidad, deciden aceptar el cambio de domicilio de la compañía hacia la ciudad de Azogues, en la Provincia del Cañar.

Una vez que ha sido aprobado el cambio de domicilio social de la compañía, en atención al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Rodrigo Andrés Cordero, quien manifiesta la necesidad de realizar la reforma de los Estatutos Sociales, puntualmente del artículo cuarto, a fin de que se refleje la decisión tomada. En tal virtud, la Junta General de Accionistas aprueba la reforma del artículo cuarto en los siguientes términos:

"Artículo Cuarto.- Domicilio.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos".

Finalmente, la Junta General de Accionistas autorizan al Gerente para que comparezca en el otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Cambio Domicilio y Reforma de los Estatutos

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

Sociales, así como a que realice las gestiones y más diligencias conducentes al pleno perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta junta.

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta y siendo las once horas, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Para constancia de lo cual suscriben la presente acta.



Lid. María Gabriela Malo Tamariz

Presidenta de la Junta y Accionista

Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso

Secretario de la Junta y Accionista

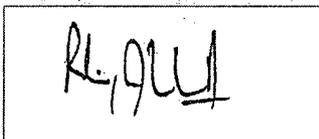
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101801686

Nombres del ciudadano: CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO TAMARIZ MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE

Nombres de la madre: MOSCOSO CARVALLO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 170-069-51828



170-069-51828

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

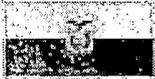
Documento firmado electrónicamente



RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101801686

Nombre: CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT.9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-069-51855



173-069-51855



RAZÓN: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo L
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA

[Handwritten signature]

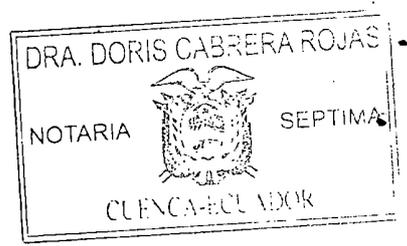
DR. CARLOS GUILLERMO LEÓN ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DE CUENCA



Dr. Eduar
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA

CERTIFICO: que la aprobación por la Intendencia de Compañías de Cuenca de la presente escritura ha sido marginada en la escritura matriz de la constitución de la compañía celebrada en la notaría Séptima, el 13. de noviembre 2014, Doy Fe.
Cuenca, 11 de enero del 2018

[Handwritten signature]
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca





Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOLDING CORMA HOLD S.A. CELEBRADA EN LA NOTARIA A MI CARGO EN FECHA **15 DE NOVIEMBRE DEL 2017** HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA APROBACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE **RESOLUCION No. SCVS-IRC-2017-00023565 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2018**, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE **HOY 12 DE ENERO DEL 2018**

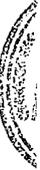
DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA



Dr. Eduardo E. Pal
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECU.



Factura: 001-200-000046792

20180101009000046

Palacios Sacoto
BLIC NOVENO
- ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101009000046

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2018, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL EN MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3340

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ SERRANO ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106125792
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101009000046



MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2018, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3340

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ SERRANO ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106125792
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3 TESTIMONIOS

Eduardo Esteban Palacios Sacoto

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR